

ACTA DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACION PRIVADA N° 04/2025-525

En la ciudad de Río Grande, a los 29 días del mes de julio del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.G.S.A. N° 718/25, integrada por los agentes: Ferro Luciana Graciela Legajo N° 28454700/03; Saac, Marcos Alexis, Legajo N° 32095599/00 ; Zenteno, Marcelo Dario, Legajo N° 32135979/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 004/25 RAF 525, referente a “ADQUISICIÓN DE TORRE DE LAPAROSCOPIA DESTINADA AL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE”, tramitado por Expediente N° MS-E-18816-2025.

CONSIDERANDO:

1.- Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 04/06/2025, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:

- KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA SA, CUIT N° 30-67820498-2
- GASTROTEX SRL, CUIT N° 30-70999442-1
- TECNOIMAGEN SA, N° 33-70704423-9
- MEDIFAR SRL, CUIT N° 30-71800743-3

2.- Que la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

3.- Que se solicitó a los oferentes información técnica adicional a la proporcionada inicialmente a fin de evaluar correctamente lo ofertado.

4.- Que lo ofertado por la firma **GASTROTEX SRL NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en formulario de cotización, evaluada la documentación presentada y planilla de requerimientos, se puede mencionar que el insuflador ofertado no posee función de calentamiento automático de gas y función de liberación de sobrepresión, no incluye licencia de sincronización con worklist DICOM y almacenamiento en PACS en el sistema de documentación entre otros, por lo que la oferta no se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

5.- Que lo ofertado por la firma **MEDIFAR SRL NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en formulario de cotización, evaluada la documentación presentada y planilla de requerimientos, se puede mencionar que el equipo ofertado no permite la visualización de imágenes por fluorescencia, no incluye ópticas de 4mm de Ø dirección de 30° de 18 y 30 cm de longitud, óptica de 4mm de Ø dirección de 12° 30 cm de longitud, óptica NIR/ICG de 10mm de Ø dirección de 30° 31 cm de longitud entre otros, , por lo que la oferta no se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.



6.- Que las ofertas presentadas por los oferentes **KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA SA, TECNOIMAGEN SA, SE AJUSTAN** a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

7.- Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente la oferta corresponde el siguiente orden de mérito:

- En orden de mérito N.º 1 a la firma TECNOIMAGEN SA, N° 33-70704423-9, alt. 00.
- En orden de mérito N.º 2 a la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA SA, CUIT N° 30-67820498-2, alt. 00.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma TECNOIMAGEN SA en el renglón N° 1, alternativa 00, Licitación Privada N° 04/25, de la por la suma total de \$ 130.442.405,86 (PESOS CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 86/100).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----.

Ing. SAAC Marcos Alexis
Dpto. Gestión de Tecnologías Médicas ZN
Ministerio de Salud TDF

Sr. ZENTENO Marcelo
Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud TDF

Bioing. FERRO Luciana Graciela
Directora de Ingeniería Clínica ZN
Ministerio de Salud TDF

